



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRL-2017-00020280

Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **BURCASA CIA. LTDA.**, otorgada mediante escritura pública ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el 02 de agosto de 2017, con la solicitud para su aprobación;

QUE, mediante Informe Jurídico No. SCVS.IRL.17.152, de 06 de septiembre de 2017, se ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de fecha 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía **BURCASA CIA. LTDA.**, de la ciudad de Loja, cantón Loja, provincia de Loja; al cantón Guayaquil, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto social de la compañía **BURCASA CIA. LTDA.**, en cuanto se refiere al cambio de domicilio antes referido; en los términos constantes en la escritura pública mencionada.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que, inmediatamente se publique en el sitio web institucional, un extracto de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía **BURCASA CIA. LTDA.**, y la reforma del estatuto de la compañía, en cuanto se refiere al cambio de domicilio, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Codificación de Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

NOTA: Que este documento en
foja(s), es fiel copia del original.

20 OCT 2017

Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON LOJA





REPUBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Intendencia de Compañías de Loja, dentro del término legal, el Secretario ad-hoc, sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, y notificada con la Resolución Judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Loja, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido;

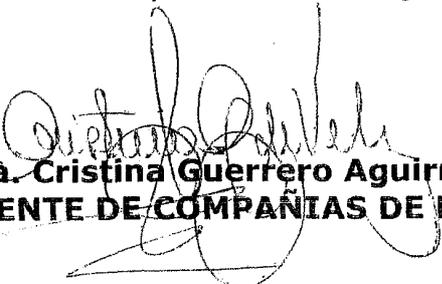
ARTICULO CUARTO: DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los señores: Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil y Cuarto del cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas;

ARTICULO QUINTO: DISPONER que los señores: Registrador Mercantil del cantón Loja, provincia de Loja en el registro a su cargo margine la escritura y esta Resolución; y, el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, provincia del Guayas inscriba la escritura y esta Resolución; tómesese nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones respectivas del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo;

ARTICULO SEXTO: DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Zonal del Servicio de Rentas Internas - Loja, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 06 de septiembre de 2017.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**
INTENDENCIA DE LOJA

Trámite No. 51113-0041-17
Expediente No. 31571
Frrb.



SUPERINTENDENCIA

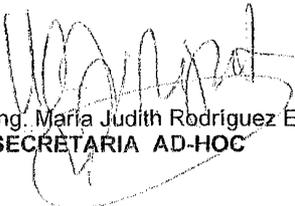
Loja, 19 de Septiembre de 2017

Ing. Maria Judith Rodriguez Estrella, sírvase sentar razón, en calidad de Secretaria ad-hoc, como se lo designa, si se ha presentado o no oposición en el presente trámite de Cambio de Domicilio de la compañía **BURCASA CIA. LTDA** y la reforma de estatuto referente al cambio de domicilio.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



RAZON: Siento como tal, que por disposición de la Sra. Intendente de Compañías de Loja, que actúe como Secretaria Ad-hoc y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SCV-IRL2017-00020280 de 6 de Septiembre de 2017, que habiendo transcurrido los términos previstos en el Art. 87,88, 89 y 90, de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, extractos publicados en sitio web institucional los días 7, 8 y 9 de Septiembre de 2017, NO se ha recibido ni notificado, comunicación alguna sobre la oposición al trámite de Cambio de Domicilio de la compañía **BURCASA CIA. LTDA**, y la reforma de estatuto referente al cambio de domicilio.-
Loja, 19 de Septiembre de 2017.-


Ing. Maria Judith Rodriguez Estrella
SECRETARIA AD-HOC



DOY FE: Que este documento en
1 foja(s) es fiel copia del original.

20 OCT 2017

Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON LOJA





Factura: 001-002-000024553

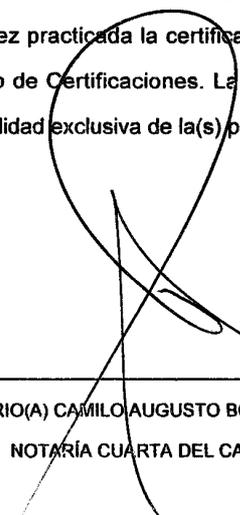


20171101004C01940

COPIA DE COMPULSA N° 20171101004C01940

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento RESOLUCION INTENDENCIA COMPAÑIAS DE CUENCA A FAVOR DE BURCASA CIA.LTDA que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 20 DE OCTUBRE DEL 2017, (9:39).



NOTARIO(A) CAMILO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN LOJA





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

INFORME JURÍDICO No. SCVS. IRL.17.152

Denominación: BURCASA CIA. LTDA.									
Constitución		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio	X	Reactivación	
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Cambio Denominación		Fusión	
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:		Disolución Voluntaria Anticipada	
Const. Notaría: Cuarta del cantón Loja.				Fecha: 21 de octubre de 1991					
Inc. Reg. Merc. Loja: Partida No. 424 Fecha: 02 de diciembre de 1991. Repertorio No. 2959				CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil. 02 de agosto de 2017.					
Domicilio: ciudad Loja, cantón Loja, provincia de Loja.				Plazo: 120 años		Capital: USD 800,00			
Representante: Sr. Christian Mauricio Guzmán Pazmiño GERENTE				Abogado: Ab. Ronald Gabriel Sánchez Contreras					
Aprobación	X	Aprobación con: No. SCVS-IRL-2017-00020280				Negativa			

Loja, 06 de septiembre de 2017

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-

El señor Christian Mauricio Guzmán Pazmiño, en calidad de Gerente de la compañía **BURCASA CIA. LTDA.**, con el patrocinio del Ab. Ronald Gabriel Sánchez Contreras ha presentado en la Intendencia de Compañías de Loja tres testimonios de la escritura pública solicitando la aprobación de la escritura pública de cambio de domicilio, y reforma del Estatuto Social de la compañía antes referida; otorgada ante la Ab. María Tatiana García Plaza Notaría Pública Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el 02 de agosto de 2017.

El Servicio de Rentas Internas Regional Sur, mediante certificado de cumplimiento tributario, de fecha 06 de septiembre de 2017 informa que la compañía **BURCASA CIA. LTDA. con RUC 1190080567001**, no mantiene obligaciones pendientes con la Administración Tributaria.

Consta del certificado del SERCOP, de código de certificado PADJU-09-17-1387, de fecha 06 de septiembre de 2017, que la compañía mencionada no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado.

La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros conforme consta en el Memorando No. SCVS-IRL-2017-0308-M de fecha 06 de septiembre de 2017 emitido por la Ing. Clara Armijos Sánchez ESPECIALISTA DE GESTIÓN REGIONAL.

Se encuentra incorporada a la documentación presentada, la certificación conferida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con fecha 06 de septiembre de 2017 según la cual BURNEO CASTILLO MARÍA JIMENA, representante legal de la empresa **BURCASA CIA. LTDA.**, con RUC Nro. 1190080567001, NO registra obligaciones patronales en mora.

Se encuentra incorporada a la documentación presentada, la certificación conferida por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, con fecha 06 de septiembre de 2017 según la cual la compañía **BURCASA CIA. LTDA.**, con RUC Nro. 1190080567001, NO consta registrado (a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o en mora.

La Junta General Universal de Socios de la compañía **BURCASA CIA. LTDA.**, celebrada el veintiuno de julio de 2017, resolvió el cambio de Domicilio, y Reforma del Estatuto de la compañía.

Con estos antecedentes; en vista que la petición se ajusta a derecho, emito informe favorable para la aprobación de la escritura pública, cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía **BURCASA CIA. LTDA.**, otorgada ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el 02 de agosto de 2017.

Me permito adjuntar el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,

**Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 3**

Trámite No. 51113-0041-17
Expediente No. 31571

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.

Ref.: Cambio de domicilio de la compañía Burcasa Cía. LTDA., del cantón Loja al cantón Guayaquil.

Exp.: 31571

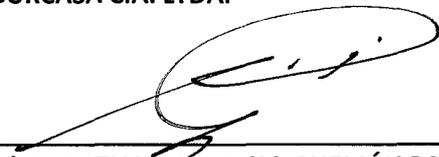
En mi calidad de Gerente de la compañía Burcasa, Adjunto al presente escrito tres (3) testimonios originales de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía Burcasa Cía. LTDA., la misma para que obtenga la aprobación de la Superintendencia de Compañías.

Las notificaciones las recibiré en el siguiente correo electrónico: abg.gabrielsanchez@gmail.com y al teléfono celular: 0967376130.

Le agradezco de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Saludos,

BURCASA CÍA. LTDA.


F.) CHRISTIAN MAURICIO GUZMÁN PAZMIÑO
GERENTE
RUC.: 1190080567001

5.2.2

03/08/17

N° TRAMITE: 51113-0041-17
DOCUMENTO: Solicitud





Memorando No. SCVS-IRL-2017-0308-M

Loja, 06 de septiembre de 2017

DE: Ing. Clara Armijos Sánchez
ESPECIALISTA DE GESTION REGIONAL

PARA: Ab. Fabián Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL

ASUNTO: OBLIGACIONES ECONOMICAS CIA 31571

En atención a su correo de 06 de septiembre del presente año, a continuación detallo la información generada del sistema automatizado de Contribuciones Societarias.

RESUMEN DE VALORES ADEUDADOS EMITIDO EL 06/09/2017 Y VALIDA HASTA EL 30/09/2017

EXPEDIENTE:	31571	RUC:	1190080567001
NOMBRE:	BURCASA CIA. LTDA.	OFICINA:	LOJA
PROVINCIA:	LOJA	DIRECCION:	PASAJE SANTIAGO DE LA MONTAÑAS 06-41 CLODOVEO CARRION
CANTON:	LOJA		
CIUDAD:	LOJA	REP. LEGAL:	BURNEO CASTILLO MARIA JIMENA
TELEFONO:	042097572	ESTADO:	ACTIVA

La compañía NO adeuda ningún valor por concepto de Contribuciones.

La compañía NO adeuda ningún valor por concepto de Multas Societarias.

La compañía NO adeuda ningún valor por concepto de publicaciones en la prensa de Inactividad y Disolución.

Atentamente,


Ing. Clara Armijos Sánchez
Especialista de Gestión Regional

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



SENAE-COT-2017-012439

**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**

Señor(a) / Señores
BURCASA CIA. LTDA.
Nro. Identificación: 1190080567001
Presente.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador CERTIFICA que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos con corte al 05 de septiembre del 2017, el sujeto pasivo BURCASA CIA. LTDA. con número de identificación 1190080567001, NO consta registrado(a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o en mora.

En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, se procederá conforme lo establece la Ley.

Atentamente,

Econ. María Verónica Cabrera Ormaza
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**

**FECHA EMISIÓN: 2017-09-06 12:36:17
VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN**



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

SRI

Desconectado

Menú consultas / Consulta de Estado Tributario

Consulta de Estado Tributario

**Autorización de
Documentos**

Fecha : 06-09-2017

RUC :	1190080567001
Razón Social :	BURCASA CIA. LTDA.
Estado Tributario :	AL DIA EN SUS OBLIGACIONES
Plazo de Vigencia :	12 meses
Clase contribuyente :	Otro

El tiempo reflejado en el Plazo de Vigencia de los Documentos, corresponde al tiempo que tendrá vigencia los documentos impresos el día de hoy.

Importante: Se le recuerda que puede realizar sus declaraciones ingresando en la página WEB www.sri.gob.ec en la parte de Declaraciones por Internet. Si aún no tiene su clave, por favor ingrese Aquí para imprimir el Acuerdo de Responsabilidad y presentar en cualquier ventanilla del Servicio de Rentas Internas.

[Siguiente](#)

[Finalizar](#)



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SRI

CONSULTA CONTRIBUYENTES CON OBLIGACIONES FIRMES E IMPUGNADAS

Información de deudas del Contribuyente

**Consulta
Contribuyentes con
Obligaciones Firmes e
Impugnadas**

Identificación del Contribuyente	1190080567001
Razón Social / Apellidos y Nombres	BURCASA CIA. LTDA.
Fecha de Corte	06-SEP-2017

DEUDAS FIRMES	IMPUGNACIONES *
No Registra Deudas Firmes	No Registra Deudas Impugnadas

1. La información registrada puede variar en caso de existir el pago o justificación de las deudas pendientes en los últimos días.
2. En caso de existir inconsistencias en la información de su deuda por favor acérquese a la oficina del SRI más cercana.
3. No incluye las obligaciones de períodos que se encuentran en procesos de Redeterminación.
4. Generación del Formulario 108.

* Impugnaciones son los actos que pretenden modificar, revocar o invalidar un acto administrativo. Se tramitan ante la propia Administración Tributaria o los Tribunales de la República.

[Regresar](#)

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 4.5 (o superiores) .



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) BURNEO CASTILLO MARIA JIMENA, representante legal de la empresa BURCASA CIA. LTDA. con RUC Nro. 1190080567001 y dirección EL CEIBO. ESTERO EL CEIBO. 1. EL CEIBO. PUERTO EL NMORRO., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 06 de septiembre de 2017

Validez del Certificado 30 días



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-09-17-1387
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miércoles 06 de Septiembre del 2017
SOLICITANTE: BURCASA CIA. LTDA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 119000567001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



PADJU-09-17-1387